

SE SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID... Por un mes... 12 rs.
Por tres meses... 36

SE SUSCRIBE

En provincias, en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS.
En Paris, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIBEROLLES,
rue d'Hauteville, núm. 12. En LONDRES, MOORGATE
STREET, núm. 35.



PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIA...	Por un mes...	21 rs.
	Por tres meses...	60
	Por seis meses...	120
	Por un año...	220
ULTRAMAR...	Por un mes...	30
	Por tres meses...	90
EXTRANJERO ..	Por tres meses...	72
	Por seis meses...	144

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE MARINA.

Direccion de Armamentos.

El falucho guarda-costas *Valiente*, perteneciente al apostadero de Cádiz, apresó el día 6 del actual, en aguas de su crucero, una embarcacion con 94 bultos de tabaco.

SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO REAL.

REAL DECRETO.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitucion de la Monarquía española Reina de las Españas: á todos los que las presentes vieren y entendieren, y á quienes toca su observancia y cumplimiento, sabed: que He venido en decretar lo siguiente:

«En el pleito que ante mi Consejo Real pende en primera y única instancia entre partes, de la una D. Francisco Moreno Gallardo, médico titular de la villa de Don Benito, provincia de Badajoz, representado por el licenciado D. Eduardo Gomez Santa María, recurrente, y de la otra mi Fiscal, en representacion y defensa de la Administracion general del Estado, demandada, sobre que se rehabilite al interesado en el goce de la pension de 200 ducados anuales que le fué concedida en 1835:

Visto: Vista la Real orden de 8 Junio de dicho año de 1835, por la cual, teniendo en cuenta los servicios eminentes y extraordinario celo de Moreno Gallardo durante la invasion del colera-morbo asiático, se le concedió la pension de 200 ducados anuales, consignados sobre los fondos de propios de la provincia de Badajoz:

Vista la orden del Regente de 7 de Setiembre de 1841, mandando que continuase el pago de la pension en el concepto de dudosa, considerándose al interesado comprendido en la categoria 7.ª, art. 4.º del decreto de las Cortes de 11 de Mayo de 1837:

Vista la Real orden de 6 de Diciembre de 1856, declarando, de conformidad con el acuerdo de la Junta de Clases pasivas de 16 de Mayo anterior, procedente la suspension del pago de la pension de que se trata, cuya suspension acordó primeramente la Contaduria de Hacienda pública de la provincia de Badajoz:

Vista la instancia presentada en 11 de Mayo de 1857 por Moreno Gallardo, apelando de la anterior resolucion y pidiendo que se remitiesen los antecedentes al Consejo Real:

Visto el informe de la Junta de Clases pasivas de 6 de Julio de 1857:

Vista la demanda presentada ante mi Consejo Real por el licenciado D. Eduardo Gomez Santa María, pidiendo que se declare á su representado Moreno Gallardo con derecho á continuar en el goce de su pension y al percibo de las mensualidades atrasadas:

Vista la contestacion de mi Fiscal, proponiendo que el Consejo debe reconocer la justicia de la Real orden de 6 de Diciembre, sin perjuicio de que se declare al interesado con derecho á la continuacion del pago que se reclama:

Visto el decreto de las Cortes de 11 de Mayo de 1837, que entre las pensiones que debian quedar subsistentes declara comprendidas por el caso tercero, art. 4.º, las concedidas por servicios personales de conocida importancia y utilidad al Estado:

Vistos los artículos 15 y 16 de la ley de Presupuestos de 25 de Julio de 1855:

Vista la Real orden circular de 5 de Agosto siguiente, estableciendo varias reglas para el cumplimiento de las prescripciones de la ley anterior en punto á las pensiones á que se refiere:

Considerando que D. Francisco Moreno Gallar-

do obtuvo la pension de que se trata en virtud de servicios personales, calificados de eminentes por la Real orden de concesion, y que debe por consiguiente considerársele comprendido en el caso tercero, art. 1.º citado del decreto de las Cortes de 11 de Mayo de 1837;

Oido mi Consejo Real, en sesion á que asistieron D. Domingo Ruiz de la Vega, Presidente; Don Manuel Garcia Gallardo, D. Saturnino Calderon Collantes, D. Antonio Caballero, D. José Velluti, D. Manuel de Sierra y Moya, D. José Ruiz de Apodaca, D. Francisco Tames Hóvia, D. Antonio Navarro de las Casas, D. José María Trillo, Don José Antonio de Olañeta, D. Antonio Escudero, D. José Sandino y Miranda, D. Fermin Salcedo y D. José Caveda,

Vengo en declarar subsistente la pension de 200 ducados anuales concedida á D. Francisco Moreno Gallardo por Real orden de 8 de Junio de 1835, y en mandar que tambien se le satisfagan las mensualidades devengadas desde que se le suspendió el pago de dicha pension.

Dado en Palacio á 40 de Enero de 1858.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, Manuel Bernudez de Castro.

Publicacion.—Leido y publicado el anterior Real decreto por mi el Secretario general del Consejo Real, hallándose celebrando audiencia pública el Consejo pleno, acordó que se tenga como resolucion final en la instancia y autos á que se refiere; que se una á los mismos; y se notifique á las partes por cédula de U'gier, y se inserte en la *Gaceta*, de que certifico.

Madrid 21 de Enero de 1858.—Juan Sunyé.

MOVIMIENTO DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DE LA GUERRA.

Filipinas.

25 Diciembre 1857. Al Capitan general de Filipinas.—Aprobando el nombramiento de Capitan del regimiento infantería de la Reina, núm. 2, hecho en favor del Teniente D. Manuel Castañeda y Rañon.

Al mismo.—Id. id. de Segundo Ayudante del Infante, núm. 4, hecho en favor del Teniente D. Manuel Gomez y Gonzalez.

Al mismo.—Id. id. de segundo Ayudante del de Borbon, núm. 8, hecha en favor del Teniente D. Ramon Perez de Vargas.

Al mismo.—Id. id. de segundo Ayudante del de la Reina, núm. 2, hecho en favor del Teniente D. Ramon Aguilar y Senerez.

Al mismo.—Aprobando una propuesta de ascenso para cubrir dos empleos de Teniente y siete de Subteniente, vacantes en los regimientos de infantería del ejército de dichas islas.

Al mismo.—Id. el nombramiento de Ayudante del segundo escuadron del regimiento lanceros de Luzon, hecho en favor del Teniente D. Manuel Sicilia y Guzman.

Al mismo.—Aprobando el nombramiento de Teniente del citado regimiento hecho en favor del Alférez D. Juan Ruiz Cruzero.

Infantería.

26 id. Al Capitan general de Andalucia.—Concediendo dos meses de prórroga á D. Fernando Palacios y Rando, primer Comandante del batallon provincial de Santiago, núm. 16 de la reserva.

Al Director general de Infantería.—Concediendo permiso para poner un sustituto que cubra su plaza en el ejército al cabo segundo del regimiento de infantería Almansa, núm. 78, Manuel Marin y Marcos.

Ingenieros.

Id. id. Al Ingeniero general.—Manifestando queda enterada S. M. de haberse entregado en la Caja central de Ultramar los útiles y herramientas de parque para cuarta compania del batallon de ingenieros de la isla de Cuba.

Al Sr. Ministro de Hacienda.—Encareciendo la conveniencia de que se cedan al ramo de Guerra, para alajar el cuadro del batallon provincial de Alcázar de San Juan, varias localidades del convento de Trinitarias de aquella ciudad.

Infantería.

28 id. Al Director general de Infantería.—Concediendo plaza de Cadete en el Colegio de infantería á D. Cesáreo Diaz y Gallardo.

Al mismo.—Id. permiso para que pueda poner un sustituto que cubra su plaza en el ejército al soldado del regimiento de infantería Murcia, núm. 37, Domingo Garcia Quintero.

Al mismo.—Id. al sargento primero de infantería D. Ramon Muñoz y Rodriguez, anteriormente de caballería, quede sin efecto la Real orden de 24 de Noviembre último, por la que se le concedió el pase á la primera de las armas citadas.

Al Sr. Presidente del Consejo de Ministros.—Manifestándole la conveniencia de que por la Presidencia de su cargo se disponga lo que corresponda, á fin de que el segundo Comandante de infantería D. Vicente Sanchez Carpintero, se presente en el regimiento de infantería Málaga, núm. 40, con objeto de que responda á los cargos que contra él resultan en la sumaria instruida en averiguacion del responsable al déficit que resultó en la liquidacion de caja del año de 1854.

Al Director general de Infantería.—Concediendo

plaza de Cadete en el Colegio de infantería á D. Juan Muso y Sanchez.

Al mismo.—Id. al segundo Comandante de infantería D. José Pacheco y Navas, quede sin efecto su nombramiento de Alcalde-Corregidor de Estepa.

Al mismo.—Id. á D. Eusebio Boy y Tomas, Cadete aspirante á ingreso en el Colegio de infantería, plaza supernumeraria para el mismo establecimiento

Filipinas.

Id. id. Al Capitan general de Filipinas.—Aprobando los nombramientos de Capitan de los regimientos de infantería de Isabel II, núm. 9, y del Infante, número 4, hechos en favor de los Tenientes: D. Manuel de Camas y Dominguez y D. Francisco Olaguez Felú.

Al mismo.—Expidiendo, por hallarse equivocado, nuevo Real despacho de grado de Capitan al que lo es efectivo de infantería D. Francisco Torrontegui.

Retirados.

Id. id. Al Capitan general de Castilla la Nueva.—Concediendo traslacion de retiro de esta corte á la ciudad de Málaga al Teniente D. Fernando Dorliac y Palomo.

Al mismo.—Resolviendo que la vuelta al goce de retiro, que se concedió al Comandante de caballería D. Antonio Vieira por Real orden de 24 de Noviembre último para Cartagena, sea y se entienda para esta corte.

Al de Galicia.—Concediendo traslacion desde la ciudad de Santiago á la de Oviedo al Capitan de infantería D. Bartolomé Lloret y Linares.

Al de Extremadura.—Id. desde Badajoz á la villa de Cartama, Málaga al Capitan de infantería D. Lorenzo Perez y Montero.

Al de las Provincias Vascongadas.—Id. licencia por tres meses para la villa de Fuencarral (en esta provincia) al segundo Comandante D. Francisco de Arreguia y Sarria.

Al de Castilla la Nueva.—Negando mejora de retiro al Teniente D. Juan Peña y Roman.

Monte-pío.

29 id. Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Concediendo licencia para casarse al Teniente Coronel de infantería D. José Villacampa y del Castillo.

Al mismo.—Id. al Capitan D. Francisco Teresa y Baldeon.

Al mismo.—Id. al Capitan D. Santiago de Bassols y de Holguera.

Al mismo.—Id. al Capitan D. Rafael Mauleon y Camacho.

Al mismo.—Id. al segundo ayudante médico Don Andres Hernaiz y Vela.

Cruces.

Id. id. Al Capitan general de Cataluña.—Declarando la antigüedad de 20 de Febrero de 1845 en la plaza de la Real y militar Orden de San Hermenegildo al Capitan de infantería retirado D. José Pascual y Jimenez.

Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Concediendo la pension de 1.500 rs. anuales en la cruz sencilla de la Real y militar Orden de San Hermenegildo á los cuatro Caballeros más antiguos en la misma.

Al Capitan general de Castilla la Nueva.—Concediendo la pension de 1.500 rs. en la cruz sencilla de la Real y militar Orden de San Hermenegildo al Mayor de batallon retirado D. Isidoro Escalada y Lopez de la Peña como uno de los más antiguos.

Al de la isla de Puerto-Rico.—Id. á D. Juan Alonso y Docampo, segundo Comandante de milicias retirado en la isla de Puerto-Rico.

Al de Andalucia.—Id. á D. Mariano Cossio y Ojeda, segundo Comandante de Caballería retirado.

Al de la isla de Cuba.—Id. al Capitan de infantería retirado D. Jacobo Dubrevill y Otero.

Al Sr. Ministro de Estado.—Id. al segundo Comandante de Milicias retirado D. Juan Alonso y Docampo.

Al mismo.—Comunicándole la concesion de la pension de 1.500 rs. anuales en la cruz sencilla de la Real y militar Orden de San Hermenegildo á favor de Don José Maria Ramirez y Estenor, Teniente de infantería, D. Simon Anillo, Capitan de artillería, y D. Manuel Artigas y del Agua, Capitan de caballería, retirados los tres en la isla de Cuba.

Al Capitan general de Valencia.—Negando la cruz de San Fernando de primera clase á D. Tomas Tarra-gó y Vallespi, vecino de Villalva.

Artillería.

Al Director general de Artillería.—Negando el pase á Ultramar en clase de Teniente al Subteniente de artillería D. Ignacio Fernandez Villar.

Al mismo.—Concediendo al artillero, miliciano de Canarias, José Llasena y Mesa el poner un sustituto.

Quintas.

Al Capitan general de Castilla la Nueva.—Concediendo extinguir el tiempo de su compromiso como sustituto en la remonta de caballería de Aragon á Antonio Arango Alvarez.

Guardia civil.

Al Inspector general del cuerpo de Guardias civiles.—Concediendo el pase al cuerpo á Vicente Iglesias y Pereyra, soldado del regimiento infantería Cantabria, núm. 39.

Al mismo.—Id. premio de constancia á un sargento primero y seis segundos del cuerpo.

Infantería.

Id. id. Al Director general de Infantería.—Concediendo abono de haberes al Teniente del regimiento de infantería Aragon, núm. 21, D. Mateo Trapero y Delgado.

Al mismo.—Id. premio de constancia de 4 rs. vn. mensuales á nueve individuos de tropa del arma de infantería.

Vicariato.

30 id. Al Patriarca Vicario general Castrense.—Nombrando Capellan del Colegio militar de Caballería á Don Nicolas Brieve é Harraza, que ejerce igual ministerio en el regimiento de lanceros de Sagunto, núm. 10, de la propia arma.

Al mismo.—Id. id. del segundo batallon del regimiento de infantería Castilla, núm. 16, á D. Antero de Liebana y Gonzalez, que ejerce igual ministerio en el primer batallon del de Soria, núm. 9, de la propia arma.

Al mismo.—Concediendo cuatro meses de Real licencia para el pueblo de Chert, en la provincia de Castellon de la Plana, al Capellan del regimiento de lanceros de Calatrava, 41 de caballería, D. Marcos Sanz y Beltran.

Infantería.

Id. id. Al Director general de Infantería.—Concediendo poner un sustituto que cubra su plaza en el ejército al soldado del regimiento de infantería Constitucion, núm. 29, José Carreras y Enguidanos.

Monte-pío.

Id. id. Al Director general de Administracion militar.—Concediendo las dos pagas de tocas á Doña Maria Juana Bequiristain y Rojo.

Al mismo.—Id. á Doña Manuela Gimeno y Ortiz. Al Presidente de la Junta de Clases pasivas.—Concediendo licencia para Málaga á Doña Maria del Carmen Vidal y Urenda.

Al Sr. Ministro de Estado.—Aprobando la pension concedida á Doña Carolina Vallejo.

Al mismo.—Id. á Doña Natalia Calderon y Rojo. Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Negando á D. Federico Masdeu y Garcia Rada la mejora de pension que pide.

Al Capitan general de Castilla la Nueva.—Id. á Doña Tomasa Perez Casanova la pension que reclama.

Al mismo.—Id. á Manuela Peñasco.

Carabineros.

Id. id. Al Inspector general de Carabineros.—Aprobando una relacion de premios de constancia de cuatro rs. vn. al mes en favor de 27 individuos del cuerpo.

Al mismo.—Id. otra de 4 rs. al mes en favor de 22 individuos.

Al mismo.—Id. otra de 4 rs. en favor de 42 individuos.

Al mismo.—Id. otra de 10 rs. en favor de ocho individuos.

Cuba y Puerto-Rico.

Id. id. Al Capitan general de Cuba.—Concediendo retiro para la ciudad de Bayamo al Teniente de Milicias de color D. Francisco Garcia Galdeano.

Al mismo.—Proponiendo por antigüedad á Teniente del regimiento Milicias disciplinadas de caballería de la Habana al sargento primero del mismo cuerpo Don José Moreno y Duran.

Al mismo.—Concediendo dos años de licencia para la Peninsula al Alférez del regimiento Milicias disciplinadas de caballería de Matanzas D. José de la Hoz y Sainz.

Al mismo.—Promoviendo á Teniente del regimiento lanceros del Rey al Alférez del de la Reina Don Santiago Pinedo y Gomez, segun propuesta reglamentaria.

Artillería.

Id. id. Al Director general de Artillería.—Concediendo premios de constancia á 60 individuos del arma de Artillería.

Al Capitan general de Cuba.—Concediendo el premio de constancia de 6 rs. mensuales á Francisco Arol Prenches, tambor mayor del regimiento Artillería de la Habana.

Ingenieros.

Id. id. Al Ingeniero general.—Concediendo al Subteniente de infantería de Marina, alumno del primer año de la Academia de Ingenieros D. Pedro Martin Molins, la separacion definitiva de la referida Academia.

Monte-pío.

31 id. Al Presidente de la Junta de Clases pasivas.—Concediendo pension á Maria Jarascó y Corominas.

Al mismo.—Se concede mayor pension á Doña Maria de las Angustias Bussy y Cadrecha.

Al mismo.—Que se le abonen las pagas de tocas concedidas á Doña Enriqueta Alvarez y Helgar.

Al mismo.—Id. á Doña Isabel Medina y Rodrigo que se le continúe abonando su pension.

Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Negando á Ramon Bardaji y Arta la pension que pide.

Al mismo.—Se declara opcion al Monte-pío militar á la esposa de D. Cándido Valverde y Carambot, Oficial tercero de la Capitanía general de Filipinas.

Filipinas.

Id. id. Al Capitan general de Filipinas.—Aprobando el nombramiento de Comandante de armas de Bontone, hecho en favor de D. José Marina y Ventura.

Al mismo.—Negando la rehabilitacion del premio de 6 rs. vn. solicitado por el cabo primero Eugenio Garcia.

Milicias de Canarias.

Id. id. Al Capitan general de Canarias.—Manifestando queda enterada S. M. de haber expedido pasaporte al Subteniente del batallon de las Palmas Don Francisco Romero y Cerdeña, para que venga á esta corte á usar la Real licencia que se le concedió.

Al mismo.—Nombrando sargento mayor del batallon de la Orotava al que lo es supernumerario Don Francisco Urra é Imberner.

Al mismo.—Id. Comandante del batallon de las Palmas á D. Juan Salazar y Benitez.

Al mismo.—Aprobando una propuesta de ascenso en el batallon provincial de la Laguna.

Al mismo.—Concediendo volver al servicio al Subteniente retirado de Milicias D. Alejandro Salazar.

Caballería.

Id. id. Al Director general de Caballería.—Concediendo á D. Fernando Campuzano y Prieto, Ayudante del regimiento de Montesa, dos meses de Real licencia para esta corte.

Al mismo.—Id. á D. Misael Gonzalez de la Rosa, Capellan del regimiento del Rey, cuatro meses de licencia por enfermo para Búrgos.

Al mismo.—Id. á D. Antonio Coello y Perez, Alférez del regimiento de la Reina, cuatro meses de licencia para la ciudad de Ecija.

Al mismo.—Id. á D. Manuel Nevado y Benjumea, Alférez del de Calatrava, cuatro meses para esta corte.

Al mismo.—Id. cuatro meses para id. al Teniente del de España D. Pablo Bustamante del Villar.

Al mismo.—Id. plaza de Cadete en el Colegio de caballería á D. Nicolas de Azara y Lopez.

Al mismo.—Id. id. en el id. á D. Mateo Blanco de Ardines.

Al mismo.—Id. id. en el id. á D. Leon Copeiro del Villar.

Infantería.

Id. id. Al Director general de Infantería.—Resolviendo que la Real licencia que se concedió por Real orden de 17 del actual para el pueblo de Bollullos, provincia de Huelva, á D. Francisco Nebel y Delgado, Teniente del batallon provincial de Sevilla, núm. 3 de la reserva, se entienda para esta corte.

Al mismo.—Concediendo ocho meses de Real licencia por enfermo al Teniente de infantería D. José María Alcaraz y Galin.

Al mismo.—Id. dos meses de prórroga á la licencia que se halla disfrutando por enfermo el primer Comandante del provincial de Játiva, núm. 71, D. José de Miera y Babea.

Al mismo.—Id. cuatro meses de Real licencia con objeto de arreglar asuntos particulares al Capitan del batallon provincial de Pontevedra, núm. 47, D. Bernardino Taboada y Trabanco.

Al mismo.—Id. id. al Capitan del mismo provincial D. José Berdia y Rodriguez con el propio objeto.

Al mismo.—Id. id. al Teniente del de Segovia, núm. 33, D. Manuel de Sierra y Gordillo para arreglar asuntos propios.

Al mismo.—Id. id. id., para arreglar asuntos propios, al Teniente del regimiento de infantería Rey, número 1.º, D. Emilio Gomez y Alvarez.

Al mismo.—Id. dos meses de prórroga á la licencia que se halla disfrutando el Teniente del batallon provincial de Baeza, núm. 76, D. Francisco Florit y Noquera.

Crucos.

Id. id. Al Sr. Ministro de Marina.—Concediendo la gran cruz de la Real y militar Orden de San Hermenegildo á D. Joaquín Gutierrez de Rubalcava, Jefe de escuela del Cuerpo general de la Armada.

Al mismo.—Id. la cruz sencilla de la Real y militar Orden de San Hermenegildo á D. José Fernandez y Caro, Teniente de navio del Cuerpo general de la Armada.

Al Capitan general de Andalucía.—Id. á D. José Suarez y Lopez, primer Comandante de infantería retirado.

Al de Castilla la Nueva.—Id. á D. Ramon Mendiña y Lopez, Teniente Coronel de caballería en situacion de reemplazo.

Al Comandante general de la plaza de Ceuta.—Idem á D. Jorge Wallis y Valls, segundo Comandante de infantería, empleado en comision activa del servicio.

Al Inspector general de Carabineros.—Id. á D. José Pardo y Ramos, Teniente del cuerpo de carabineros.

Al Director general de Infantería.—Id. á D. Rafael Luna y Llorente, Teniente del batallon de cazadores Las Navas, núm. 14.

Al mismo.—Id. á D. Juan Perea y Jáuregui, Teniente Coronel de infantería en situacion de reemplazo.

Al mismo.—Id. á D. Antonio Rodriguez y Garcia, segundo Comandante de infantería en situacion de reemplazo.

Al mismo.—Id. á D. José Coll y Hediger, Capitan del regimiento de infantería Luchana, núm. 28.

Al mismo.—Id. á D. Marcelino Obanos y Larrumbe, Capitan del regimiento infantería Córdoba, número 40.

Al mismo.—Id. á D. Rafael Serrano y Macarró, Teniente del regimiento de infantería Zamora, núm. 8.

Al mismo.—Id. á D. Manuel Teijeiro y Vizconti, segundo Comandante de infantería en situacion de reemplazo.

Al mismo.—Id. á D. José Solis y Morales, Capitan del regimiento de infantería San Fernando, núm. 11.

Al mismo.—Id. á D. Manuel Alonso y Romero, Teniente del regimiento de infantería Aragon, núm. 21.

Al mismo.—Id. á D. José Llanos y Naval, Capitan del batallon provincial de Ronda, núm. 22 de la reserva.

Al mismo.—Id. á D. Jaime Aviño y Martí, Capitan del batallon provincial de Tarragona, núm. 51 de la reserva.

Al Capitan general de Filipinas.—Id. á D. José Jimenez Herrera, Teniente del regimiento de lanceros de Luzon del ejército de Filipinas.

Al mismo.—Id. á D. Lucas Cubo y Maseda, Teniente de la primera brigada de artillería del departamento de Filipinas.

Al Capitan General de la isla de Cuba.—Id. á Don Carlos Melicof y Gros, Teniente del regimiento de Infantería Rey, núm. 10, del ejército de la isla de Cuba.

Al de Puerto-Rico.—Id. á D. Andres Sandá y Vereá, Teniente de la brigada de artillería de la isla de Puerto-Rico.

Al de Andalucía.—Id. á D. Nicolás Narvaez y Arispón, Capitan de infantería en situacion de reemplazo.

Al Inspector general de Carabineros.—Id. á D. Leonardo Figueras y Fernandez, Capitan del Cuerpo de Carabineros.

Al Director general de Artillería.—Id. á D. Manuel Broz y Dalameña, Teniente de la brigada fija de Artillería de Málaga.

Al Presidente de la Junta de Clases pasivas.—Concediendo abono de años de servicio al Subteniente que fué de la Milicia urbana de Badajoz D. Manuel Navarro Moreno.

Retirados.

Id. id. Al Director general de infantería.—Concediendo retiro con uso de uniforme al Teniente Don Casto Guirres y Perra.

Al mismo.—Id. con uso de uniforme y fuero criminal al sargento primero Luis Gaudor y Garcia.

Al mismo.—Id. con sueldo al sargento primero Don Joaquin Girado y Lopez.

Al Inspector de Carabineros.—Id. con sueldo al carabiniere José Muñoz Aguilar.

Al mismo.—Id. con sueldo al Subteniente D. Francisco Palacio Yacoponi.

Al mismo.—Id. con id. al Capitan D. Dionisio Pui-guicia y Serrat.

Al mismo.—Id. con id. al Subteniente D. Ramon Coronucias y Rodamilans.

Al Director general de Estados mayores.—Id. con id. al Teniente de infantería D. Ignacio Battaller y Cadena.

Al mismo.—Id. licencia absoluta al Subteniente Don Eduardo Moro y Casajas.

Al mismo.—Negando al Capitan de Milicias retirado D. Manuel de San Vicente y del Saz, el que se le dé á su empleo carácter de infantería.

Al Capitan general de Castilla la Nueva.—Resolviendo que el Teniente retirado D. José Enriquez y Jimenez esté á lo resuelto en Real orden de 29 de Enero próximo pasado para volver al servicio, en cuya fecha se le concedió el retiro.

Al de Cataluña.—Concediendo retiro con sueldo al subcabo que fué de las extinguidas rondas volantes de Cataluña D. Nicolas Villar y Romero.

Al mismo.—Id. con id. al subcabo que fué de las extinguidas rondas volantes de Cataluña, D. Antonio Valor y Muñoz.

Al mismo.—Id. con id. al cabo que fué de las extinguidas rondas volantes de Cataluña, D. Félix Valtar y Escardivol.

Al mismo.—Id. retiro con sueldo al cabo que fué

de las extinguidas rondas volantes de Cataluña, D. José Hleras y Giralt.

Al de Andalucía.—Negando la vuelta al servicio al Subteniente licenciado D. José de Trasobares y de lo Cobos.

Al de Galicia.—Concediendo abono de haberes al Capitan D. Félix Leon y Luna.

Al mismo.—Id. permiso para pasar al vecino Reino de Portugal, por el término de cuatro meses, al soldado retirado Manuel Labandeira y Rodriguez.

Al de Aragon.—Negando mejora de retiro al Capitan D. José Espinosa y Garay.

Al de Castilla la Nueva.—Concediendo abono de diferencia de sueldo al segundo Comandante D. Vicente Mallé y Bruñols.

Al de Canarias.—Id. nuevo retiro al Capitan de Milicias, D. Tomas Antonio Espinosa y Fernandez.

Al mismo.—Id. id. al Teniente D. Juan Antonio Cardona y Zamora.

Al mismo.—Id. sin sueldo al Teniente Coronel Don Juan Pestana y Quintana.

Ingenieros.

Id. id. Al Ingeniero general.—Concediendo seis meses de Real licencia para la Península al celador de tercera clase de fortificacion y edificios militares de la ciudad de las Palmas, en las islas Canarias, D. Roque Estéban Muñoz.

Cuba.

Id. id. Al Capitan general de la isla de Cuba.—Negando la vuelta al servicio al Alférez de caballería licenciado D. Eduardo Gordon y Arellano.

Al mismo.—Concediendo retiro para Puerto-Principe al Capitan de infantería D. Francisco Moriano y Vazquez.

Al mismo.—Id. id. al Teniente de infantería Don Francisco Rovira y Mayola.

Al mismo.—Aprobando el nombramiento de Don Francisco Sanchez y Garcia, segundo Comandante de infantería, para que sirva la Tenencia de Gobierno de Faruco.

Infantería.

1.º Enero 1858. Al Director general de Infantería.—Concediendo plaza de Cadete en el Colegio de infantería á D. Emilio Peciña y Serrano.

Al mismo.—Id. cuatro meses de Real licencia á Don José Carrero y Picher, Teniente del batallon provincial de Alcazar de San Juan, núm. 25 de la reserva.

Al mismo.—Id. plaza de Cadete en el Colegio de infantería á D. Miguel Manterola y Aldas.

Al mismo.—Id. cuatro meses de Real licencia á Don Antonio Villaverde y Frenes, Teniente de infantería.

Al mismo.—Id. plaza de Cadete en el Colegio de infantería á D. Laureano Soto y Romero.

Al mismo.—Id. plaza de Cadete en el Colegio de infantería á D. Alvaro Heres y Gorzoa.

Al mismo.—Id. plaza de cadete en el Colegio de infantería á D. Carlos Lidon y Galvez.

Al mismo.—Autorizándole para que dé de baja en el Colegio de infantería al Cadete D. José Villota y Alcaraz.

Al mismo.—Concediendo cuatro meses de Real licencia á D. Manuel de Velasco y Torres, Teniente del batallon provincial de Lucena, núm. 78 de la reserva.

Al mismo.—Id. id. á D. Manuel Rojas y Elvira, Teniente del regimiento de infantería Albuera, núm. 26.

Al mismo.—Id. á D. Nicolas Micohe y Diaz de Mayor-ga, Teniente del regimiento infantería Africa, núm. 7.

Al mismo.—Id. á D. Felipe Alvarez y Castelblanque, Teniente del regimiento de infantería América, número 14.

Al mismo.—Id. dos meses de prórroga á D. Antonio Gil Taboada, Capitan del regimiento de infantería Sevilla, núm. 33.

Al mismo.—Id. id. á D. Pascual Real y Caballero, Capitan del regimiento de infantería Mallorca, número 13.

Al mismo.—Id. id. á D. Juan Murillo Moreno, Teniente del regimiento de infantería Soria, núm. 9.

Al mismo.—Id. plaza de Cadete en el Colegio de infantería á D. Emilio Macias y Sanz.

Al mismo.—Id. id. á D. José Lopez y Ramery.

Al mismo.—Id. id. á D. Clodealdo Peñal y Rodriguez.

Al mismo.—Id. id. á D. José Menarquez y Pera.

Al mismo.—Id. id. á D. Enrique Leira y Martinez.

Al Capitan general de Castilla la Vieja.—Id. dos meses de prórroga al Coronel de infantería de reemplazo D. Francisco Fernandez Testa.

Guardia civil.

Id. id. Aprobando la propuesta de Alférez del segundo escuadron del primer tercio del cuerpo en favor del Subteniente de infantería del mismo D. Victoriano Solis y Aebal, y proveyendo su vacante en el sargento primero de la segunda compañía del octavo, D. Manuel de la Huerta y Huerta.

Monte-pío.

Id. id. Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Concediendo pension á Doña Josefa Cantos y Ahneta.

Al mismo.—Id. á Doña Isabel Izquierdo y Martin.

Al mismo.—Id. á Doña Teresa Canuña y Lucas.

Al mismo.—Id. á Doña Ulpiana Rodriguez y Rodriguez.

Al mismo.—Id. á Doña Felipa Martin Perea y Rodriguez.

Al mismo.—Id. á Doña Josefa Maria Valentina Arias Losada y de la Peña.

Al mismo.—Id. á D. Joaquin Caballero y Marjebi.

Al mismo.—Id. á Doña Maria Josefa y Doña Juana de Dios Garcia Comendador y Sedre.

Al mismo.—Id. á Doña Filomena y D. Salvador Bonet y Rapado.

Al Director general de Administración militar.—Concediendo las dos pagas de tocas á Doña Maria de la Ascension Siniego y Dorado.

Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Id. las dos id. id. á Doña Maria Josefa Barrio y Martinez.

Al mismo.—Id. la de id. id. á Doña Luisa Ortega y Chacon.

Al mismo.—Id. la de id. id. á Doña Romualda Navarro y Martin.

Al mismo.—Id. la de id. id. á Doña Antonia Urizar y Urizar.

Filipinas.

Id. id. Al Capitan general de Filipinas.—Negando á D. Jorge Rico y Lerena, Capitan del regimiento del Rey, y la mayor antigüedad que solicita.

Al mismo.—Nombrando Coronel de infantería al que lo es graduado D. Luis Rodriguez Trelles, primer Jefe del regimiento de España.

Al mismo.—Aprobando el nombramiento de Comandante del distrito de Tiaguas, hecho á favor del Teniente de caballería D. Juan Mayalde y Rodriguez.

Al mismo.—Concediendo el grado de Subteniente de infantería á los sargentos primeros D. Manuel de la Linde y Romero, D. Bartolomé Caravaca y Cortés, y D. Ramon Dominguez y Navarro.

Al mismo.—Aprobando el nombramiento de Gobernador de Zamboanga hecho en favor del Coronel D. José Garcia Ruiz.

Al Capitan general de Castilla la Nueva.—Concediendo la vuelta al servicio, con destino á Filipinas, al Capitan de infantería retirado D. Francisco Boubier y Pacheco.

Estado Mayor del Ejército y Plazas.

2 id. Al Director general de los Cuerpos de Estado Mayor del Ejército y Plazas.—Nombrando Jefe de Estado Mayor, en propiedad, de la Capitanía general de Cataluña al Brigadier del cuerpo D. José Halleg y Barutell, que sirve interinamente dicho cargo.

Al mismo.—Confiriendo empleo de Comandante de caballería al Capitan del cuerpo de Estado Mayor del Ejército D. Rafael Assin y Bazan, por haber cumplido el plazo de cuatro años desempeñando el cargo de profesor de la escuela especial del mismo.

Al Capitan general de Canarias.—Nombrando Oficial segundo de la Seccion-Archivo de Canarias á Don Juan Genischer y Berlinga, Oficial tercero de la misma, y para estas resultas al primer escribiente Don Antonio Serra y Pardigon.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS Y ARANCELES.

Mes de Octubre de 1857.

SECCION DE CONTABILIDAD.

Estado de los géneros y efectos aprehendidos, y cuyo comiso ha sido definitivamente declarado en dicho mes, con expresion de la distribucion de su importe.

Table with columns: PROVINCIAS, Número de aprehensiones, Aprehensores, Número de reos, MERCADERIAS Y EFECTOS APREHENDIDOS (DE ILICITO COMERCIO and DE LICITO COMERCIO), DISTRIBUCION (TOTAL, Gastos de venta, Liquidado, Partes aplicables). Rows list provinces like Alava, Alicante, Almeria, Badajoz, Barcelona, Búrgos, Cáceres, Cádiz, Coruña, Guipuzcoa, Granada, Huelva, Jaen, Lérida, Málaga, Murcia, Navarra, Orense, Pontevedra, Santander, Sevilla, Vizcaya, Zamora, Baleares, and TOTALES.

NOTA. El presente estado queda sujeto á las rectificaciones que ofrezca el exámen de los documentos á que se refieren, remitidos por las Aduanas. Madrid 6 de Febrero de 1858.—El Director general, José G. Barzanallana.—El Subdirector, Jefe de la Seccion, Joaquin Canga-Argüelles.

SITUACION DEL BANCO DE ESPAÑA

EL DIA 13 DE FEBRERO DE 1858.

ACTIVO.		Rs. vn.	Cs.
Metálico.....	99.958.450,86		
Efectos á cobrar en este día.....	4.732.954		
En poder de los comisionados de provincias y corresponsales del extranjero.....	37.603.051,98		
Cartera.....	334.975.419,59		
Efectos públicos.....	32.020.548,21		
Bienes inmuebles y otras propiedades.....	9.019.961,03		
	315.310.385,67		
PASIVO.		Rs. vn.	Cs.
Capital del Banco.....	120.000.000		
Fondo de reserva.....	8.400.000		
Billetes en circulacion.....	213.999.600		
Depósitos en efectivo.....	28.537.065,53		
Cuentas corrientes.....	127.674.970,56		
Dividendos.....	2.566.987		
Diversos.....	14.431.762,56		
	515.310.385,67		

Madrid 13 de Febrero de 1858.—V. B.—El Gobernador, Santillan.—El Interventor, Juan Storr.

ANUNCIOS OFICIALES.

MINISTERIO DE MARINA.

Ignorándose el paradero de D. Lorenzo Rodríguez y Romero, primer profesor médico-cirujano que ha sido de la Armada, se le avisa para que por sí ó por medio de apoderado se presente en la Secretaría de este Ministerio á fin de enterarle de un asunto que le interesa.

Madrid 15 de Febrero de 1858.—El Oficial primero de la Secretaría, José Marcelino Travieso.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

Por el Ministerio de Marina se han recibido en esta Direccion noticias oficiales, referentes á los faros que se expresan á continuación, para su publicidad y conocimiento de los mismos.

MAR MEDITERRANEO.—COSTAS DE NÁPOLES.

Luces del puerto de Ponza, en la isla del mismo nombre.

1.ª Linterna con seis luces ordinarias y cuatro reverberos, según el sistema antiguo. Colocada en el collado *Rotonda della Mare* á la distancia de 1.910 pies del puerto, sobre una torre señalada en la carta de la oficina Topográfica de Nápoles de 1839.

Latitud..... 40°.53'.39" N.
Longitud..... 14°.40'.35" E.
La altura de la luz sobre el nivel del mar, es de 61m,37 (220'50 pies).

Alcance, 8 á 10 millas en circunstancias favorables. Va á ser provista de una lámpara de nivel constante con doble mecha y dos reverberos horizontales, cuya luz podrá avistarse á la distancia tal vez de 20 millas, atendida la grande elevacion de la torre.

2.ª Pequeña linterna con cuatro luces ordinarias. Situada en el interior de la bateria del mencionado puerto, junto á la embocadura del mismo.

La altura de la luz sobre el nivel del mar, es de 14m,64 (41'80 pies). Se reconstruirá ahora fuera de la misma bateria en el ángulo NO. de la banqueta, aunque de nivel constante, con una sola mecha y un reverbero horizontal encima.

Puerto de Gaeta.

Luz fija lenticular de quinto orden, de puerto, mitad roja. Establecida en la torre de Santa Maria, embocadura del puerto.

Latitud..... 41°.12'.36" N.
Longitud..... 14°.47'.47" E.
Altura de la luz, 10m,83 (38'90 pies). Alcance, 8 millas en circunstancias favorables.

Luces de la Isla Ischia, en el puerto del mismo nombre.

1.ª Lenticular de luz fija de quinto orden, variada con destellos blancos y rojos de 3 en 3. Colocada en la extremidad de la escollera que defiende la entrada del citado puerto, á la parte NE. de dicha isla.

Latitud..... 40°.44'.51" N.
Longitud..... 14°.20'.58" E.
Altura de la luz sobre el nivel del mar, 13m,07 (46'90 pies).

Alcance, 12 millas en circunstancias favorables. 2.ª A la derecha entrando en dicho puerto. Luz ordinaria, con cristales de color verde. 3.ª A la izquierda entrando en el mismo puerto. Luz ordinaria, con cristales de color rojo.

Isla de Nisida.

Lenticular de luz fija, de cuarto orden, variada con destellos de 3 en 3. Establecida en la extremidad del muelle de Po-niente.

Latitud..... 40°.47'.51" N.
Longitud..... 14°.22'.17" E.
Altura de la luz sobre el nivel del mar, 24m (84'12 pies). Alcance, 12 millas en circunstancias favorables.

Puerto de Nápoles.

1.ª Lenticular de luz fija, de tercer orden, variada con destellos de 2 en 2. Colocada en la gran torre del muelle.

Latitud..... 40°.50'.15" N.
Longitud..... 14°.27'.57" E.
Altura de la luz sobre el nivel del mar, 48m,67 (174'65 pies).

Alcance, 20 millas en circunstancias favorables. 2.ª Lenticular de luz fija, de quinto orden. Establecida en la torrecilla de San Genaro, puerto mercantil.

Latitud..... 40°.50'.20" N.
Longitud..... 14°.28'.6" E.
Altura de la luz sobre el nivel del mar, 16m (57'41 pies). Alcance, 6 millas en circunstancias favorables.

Castellamare.

Lenticular de luz fija, de cuarto orden, variada con destellos de 3 en 3. Colocada en el fortin del puerto mercantil.

Latitud..... 40°.41'.36" N.
Longitud..... 14°.40'.39" E.
Altura de la luz sobre el nivel del mar, 32m (114'83 pies).

Alcance, 45 millas en circunstancias favorables.

Punta Campanella.

Lenticular de luz fija, de cuarto orden. Establecida en dicha punta, al pie de la torre Castellamare.

Latitud..... 40°.34'.18" N.
Longitud..... 14°.20'.31'.44" E.
Altura de la luz sobre el nivel del mar, 23m,80 (84'64 pies). Alcance, 40 millas en circunstancias favorables.

Reggio.

Linterna de 12 luces fijas ordinarias. Colocada en el pequeño campanario de la iglesia de Santa Maria de Portosalvo, en la rada y fondeadero.

Latitud..... 38°.6'.44" N.
Longitud..... 15°.21'.51'.12" E.
Altura de la luz sobre el nivel del mar, 23m,41 (82'60 pies). Alcance, 5 millas en circunstancias favorables.

Alumbra 43° del primer cuadrante, todo el cuarto, y 22° del tercero

MAR ADRIÁTICO.

Cabo de San Vito.

Linterna de luz fija con 8 reverberos, cada uno de 8 mechas. Establecida en dicho cabo.

Latitud..... 40°.21'.43" N.
Longitud..... 13°.24'.41" E.
Altura de la luz sobre el nivel del mar, 49m,57 (169'30 pies). Alcance, de 7 á 8 millas en circunstancias favorables.

Brindisi.

Linterna de luz fija con 11 reverberos de tres mechas cada uno. Colocada sobre el caballete del fuerte de la Marina.

Latitud..... 40°.39'.17" N.
Longitud..... 14°.24'.10'.36" E.
Altura de la luz sobre el nivel del mar, 32m,54 (115'93 pies). Alcance, 8 á 12 millas en circunstancias favorables.

(á 8 millas viniendo de Corfú ó Grecia.)
(á 10 id. id. id. de Trieste.)

Molfeta.

Lenticular de luz fija de cuarto orden, variada con destellos de 3 en 3. Establecida en la extremidad del muelle aislado (rompe-olas).

Latitud..... 41°.12'.27" N.
Longitud..... 14°.22'.48'.9" E.
Altura de la luz sobre el nivel del mar, 20m,02 (71'77 pies). Alcance, 14 millas en circunstancias favorables.

Barieta.

Linterna con 8 luces fijas ordinarias. Colocada en la punta oriental del muelle aislado (rompe-olas).

Latitud..... 41°.19'.26" N.
Longitud..... 14°.22'.29'.27" E.
Altura de la luz sobre el nivel del mar, 15m,08 (53'85 pies). Alcance, 4 millas en circunstancias favorables.

NOTA. Las noticias referentes á los faros y fanales comprendidos en este aviso, están sacadas del estado oficial del Alumbrao marítimo de las costas de los Estados continentales del reino de Nápoles, fecha 16 de Julio de 1857, en cuyo estado no consta que existan ó alumbren los siguientes faros, insertos en el Alumbrao marítimo general, publicado por esta Direccion en Enero de 1856.

	Cuaderno.	Página.	Faro.
Cabo Miseno.....	1.ª	32	80
Isla Capri.....	Id.	33	88
Rizzuto.....	Id.	38	109
Cortrone.....	Id.	39	110
Gallipoli.....	Id.	39	112
Monopoli.....	Id.	39	114
Bari.....	Id.	40	115

Asimismo son rectificaciones del citado Alumbrao marítimo de esta Direccion:

	Cuaderno.	Página.	Faro.
El de Puerto de Ponza....	1.ª	31	77
Idem de Gaeta.....	Id.	31	76
Idem de Isla Ischia.....	Id.	31	78
Idem de Isla Nisida.....	Id.	32	82
Los de Nápoles.....	Id.	32	83
El de Castellamare.....	Id.	33	86
Idem de Campanella.....	Id.	33	87
Idem cabo de San Vito.....	Id.	39	111
Idem de Brindisi.....	Id.	39	113
Idem de Molfeta.....	Id.	40	116
Idem de Barieta.....	Id.	40	117

Las longitudes se refieren al meridiano del Observatorio de Marina de San Fernando, y los pies son en medida de Burgos.

Madrid 6 de Febrero de 1858.—Juan de Dios Ramos Izquierdo

JUNTA DE LA DEUDA PUBLICA.

Los interesados que á continuación se expresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir, por sí ó por medio de persona autorizada al efecto en la forma que previene la Real orden de 23 de Febrero de 1856, á la Tesorería de la Direccion general de la Deuda, de diez á tres en los dias no feriados, á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por las respectivas oficinas de Hacienda pública; en el concepto de que previamente han de obtener, del Departamento de liquidacion, la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

Número de salida de las liquidaciones.

Nombres de los interesados.

Barcelona.	
45230	D. Pedro Arjona.
45231	D. Nicolas Andres.
45232	Doña Josefa Roiz.
45233	D. Isidoro Bujons.
45234	D. Luis Barraje.
45235	D. Lorenzo Vellver.
45236	D. José Bonet.
45237	D. Pablo Bosch.
45238	Doña Maria Belmaña.
45239	D. José Casas.
45240	D. Francisco Canals.
45241	D. Francisco Coll.
45242	D. Estéban Cotchorrera.
45243	D. Jaime Colomer.
45244	D. José Clapers.
45245	D. Gaspar Crusellas.
45246	D. Agustín Cardaña.
45247	D. Joaquin Danti.
45248	D. Juan Domingo Costa.

45249	D. Antonio Esplugas.
45250	D. Domingo Gusínez.
45251	D. Jaime Gomis.
45252	D. Francisco Gabarró.
45253	D. Ignacio Giralt.
45254	D. Ambrosio Gaig.
45255	D. Raimundo Gamisans.
45256	D. José Gallart.
45257	D. Pablo Geus.
45258	D. Martin Halleg y Barrutel.
45259	D. Domingo Huson.
45260	D. Jose de Hita.
45261	D. Ramon Indar.
45262	D. José Juncá.
45263	Doña Teresa Montañó.
45264	D. Pedro Martí Puig.
45265	D. Joaquin Manresa.
45266	D. Diego Masmitllá.
45267	D. Jaime Martí.
45268	D. Matias Matos.
45269	D. Antonio Nibubó.
45270	D. Juan Ordeix.
45271	Doña Maria Palusa.
45272	D. Pablo Prats.
45273	D. José Maria Pera.
45274	D. Ramon Porta.
45275	D. José Simon Rubio.
45276	D. Antonio Rivalta.
45277	D. José Rafecas.
45278	D. Miguel Sanchez.
45279	Doña Josefa Torner y Caudet.
45280	D. Facundo Torredeflot.
45281	D. José Valdrell.
45282	D. José Vizcarri y Figueras.

BALEARES.

45283	D. Pedro Anuau.
45284	D. Juan Arrom y Oliver.
45285	D. Jaime Amengual.
45286	D. Marcos Anglada.
45287	D. Antonio Andreu y Pons.
45288	D. Bartolomé Barceló.
45289	D. Juan Company.
45290	D. Pedro Carreras.
45291	D. José Casanova y Medina.
45292	D. Jaime Cabrer.
45293	D. Juan Casanoves.
45294	D. Pedro Juan Cabot.
45295	D. Juan Fabregas y Seguí.
45296	D. Francisco Fornaris y Casalá.
45297	D. José Eulich y Pons.
45298	D. Bernardo Juan y Serra.
45299	D. Bernardo Nicolau.
45300	D. Pedro Orfila y Llopis.
45301	Doña Magdalena Orfila.
45302	D. Antonio Proheus.
45303	D. Juan Antonio Pasera.
45304	D. Antonio Peyri.
45305	D. Juan Bautista Roca.
45306	D. Juan Riuclavets y Moll.
45307	D. Guillermo Real.
45308	D. Juan Ruisech.
45309	D. Antonio Ramis.
45310	D. Jaime Sampol.
45311	D. Juan Seguí.
45312	D. Juan Simó.
45313	D. Antonio Seguí.
45314	D. Juan Sifjar.
45315	D. Antonio Sancho.
45316	D. Gayetano Seguí.
45317	D. Pedro José Sampol.
45318	D. Francisco Serra y Flores.
45319	D. Guillermo Seguí.
45320	D. Gregorio Trigueros.
45321	D. Raimundo Teixidor y Serra.
45322	D. Sebastiano Tomas.
45323	D. José Tallabot.
45324	D. Bartolomé Torrens.
45325	D. Martin Vidal.
45326	D. Migu-el Vagner.
45327	D. Bernardo Vidal.

GERONA.

45328	D. José Balluter.
45329	D. Jaime Noguera.
45330	D. Jaime Ros.
45331	D. José Roig.
45332	D. José Roig.
45333	D. Antonio Soler.

LEON.

45334	Doña Manuela Balboa.
45335	Doña Josefa Lopez Galiano.
45336	Doña Wenceslada Perez.

OVIEDO.

45337	D. Juan Cano.
-------	---------------

TERUEL.

45338	Doña Gracia Maria Fonteberta.
45339	Doña Maria Giner.

ZARAGOZA.

45340	Doña Gertrudis Asensio.
45341	D. Tiburcio del Caso.
45342	Doña Margarita Cerda.
45343	Doña Maria Gil.
45344	Doña Sebastiana Garrido.
45345	Doña Vicenta Urribarren.
45346	Doña Josefa Lacleta.
45347	Doña Jacinta Porcal.
45348	Doña Rita Ramon.
45349	Doña Antonia Torren.
45350	Doña Clara Villen.
45351	Doña Blasa Viota.

Madrid 30 de Enero de 1858.—V. B.—El Director general, Presidente en comision, Pastor.—El Secretario, Angel F. de Heredia.

NAVARRA.

45352	Sor Vicenta Aguerri.
45353	Sor Luisa Clemente.
45354	Sor Vicenta Campo.
45355	Sor Maria Paz Aguilar.
45356	Sor Justa Lorente.
45357	Sor Tomasa Juguera.
45358	Sor Magdalena Vidaurre.
45359	Sor Manuela Celaya.
45360	Sor Cayetana de Jesus Maria y José.
45361	Sor Lorenza del Rosario.
45362	Sor Alejandra de la Virgen del Rosario.
45363	Sor Josefa de los Dolores.
45364	Sor Luciana del Corazon de Jesus.
45365	Sor Anastasia de la Purísima Concepcion.
45366	Sor Marta de Santa Teresa de Jesus.
45367	Sor Ramona de Santa Teresa.
45368	Sor Ana Bautista de San Félix de Cantalicio.
45369	Sor Pascuala de San Joaquin.
45370	Sor Babila de la Purísima Concepcion.
45371	Sor Maria Josefa de la Corona de Espinas.
45372	Sor Maria Rafaela de Nuestra Señora de Jerusalem.
45373	Sor Maria Valentina de la Purísima Concepcion.
45374	Sor Maria Francisca del Santísimo Sacramento.
45375	Sor Maria Eulalia de San Diego.
45376	Sor Maria Dominica de San Miguel.
45377	Sor Maria Blana de Jesus Nazareno y del Cármen.
45378	Sor Maria Benigna de la Cruz.
45379	Sor Maria Antonia de la Asuncion.
45380	Sor Maria Petra del Salvador y Dolores.
45381	Sor Maria Joaquina del Sagrado Corazon de Jesus.

45382	Sor Maria Manuela de San Buenaventura.
45383	Sor Maria Basilia de N. P. San Francisco.
45384	Sor Juana Javiera de San Pedro.
45385	Sor Maria Teresa de la Asuncion.
45386	Sor Maria Josefa de Jesus Maria.
45387	Sor Maria Josefa de San Antonio.
45388	Sor Maria Dámasa de San Francisco.
45389	Sor Maria Josefa de Santa Teresa.
45390	Sor Maria Matias de San Luis.
45391	Sor Maria Ignacia de San Joaquin.
45392	Sor Josefa Martina de Santo Tomas.
45393	Sor Maria Juana de San Miguel.
45394	Sor Maria Nicolasa de San Juan Bautista.
45395	Sor Maria

Indias, de 26 á 30 rs. arroba, y de 9 á 12 cuartos libra. Arroz, de 30 á 34 rs. arroba, y de 12 á 14 cuartos libra. Lentejas, de 17 á 24 rs. arroba, y de 7 á 8 cuartos libra.

Carbon, de 7 á 8 rs. arroba. Jabon, de 52 á 58 rs. arroba, y de 20 á 22 cuartos libra. Patatas, de 4 á 5 rs. arroba, y de 2 á 3 cuartos libra.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.

Cebada, de 27 á 29 rs. fanega. Algarroba, de 36 á 38 rs. id.

Trigo vendido.			
400 fanegas á	51 rs.	50 fanegas á	58 rs.
55.....	52	97.....	59
450.....	53	200.....	60
300.....	55	70.....	61
244.....	56	100.....	64

TOTAL..... 1966

Quedan por vender sobre 500 fanegas. Lo que se avisa al público para su inteligencia. Madrid 15 de Febrero de 1858.—El Alcalde-Corregidor, Duque de Sesto.

BOLSA.

Cotizacion del 15 de Febrero de 1858 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Titulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 39. Idem diferido, id., 27 y 26-95 c. Participes legos convertibles del 4 y 5 por 100, no publicado, 13-50 p. Deuda amortizable de primera, id., 14-25 d. Idem de segunda, id., 8-90 d. Idem del personal, id., 10-75 p. Acciones de carreteras.—Emision de 1.º de Abril de 1850. Fomento, de á 4.000 rs., id., 91-75 d. Idem de 2.000, id., 93-50 d. Idem de 1.º de Junio de 1851, de á 2.000, idem, 91-75 d. Idem de 31 de Agosto de 1852, de á 2.000, id., 89-25. Acciones del Canal de Isabel II de á 4.000 rs., 8 por 100 anual, id., 106-50 d. Idem del Banco de España, id., 149-25. Idem de la Sociedad española mercantil é industrial, acciones de 4.900 rs., 75 por 100 de desembolso, idem, 1.740 d. Idem de la Compañía general de Crédito en España, acciones de 4.900 rs., 70 por 100 de desembolso, idem, 1.500 p. Idem de la Sociedad general de Crédito mobiliario español, acciones de 4.900 rs., 30 por 100 de desembolso, id., 1.740 d. Idem de la Sociedad metalúrgica de San Juan de Alcaraz, de á 2.000, id., 43-50 d.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 49-60 p.—Paris á 8 dias vista, 5-14.

Plazas del reino.

	Daño.	Benef.		Daño.	Benef.
Albacete	par.	Lugo.....	3/4
Alicante	..	Málaga.....	..	1/2	..
Almería	..	Murcia.....	..	1/4	..
Avila	..	Orense.....	3/4
Badajoz	1/4 p.	Oviedo.....	..	1/2	..
Barcelona	..	Palencia.....	..	1/4	..
Bilbao	..	Pamplona.....	..	1 p.	..
Burgos	..	Pontevedra.....	3/8 p.
Cáceres	par.	Salamanca.....	1/4 p.
Cádiz	..	San Sebas- tian.....	..	4 d.	..
Castellon	..	Santander.....	..	1 1/8 p.	..
Ciudad-Real	..	Santiago.....	1/4 p.
Córdoba	..	Segovia.....	par d.
Coruña	1/4 p.	Sevilla.....	..	1 1/4 p.	..
Cuenca	..	Soria.....	3/8
Gerona	..	Tarragona.....
Granada	1/2 p.	Teruel.....
Guadalaj.	1/4 d.	Toledo.....	1/2 p.
Huelva	..	Valencia.....	..	5/8 d.	..
Huesca	..	Valladolid.....	..	1/4	..
Jaen	3/8 p.	Vitoria.....	..	1/2 d.	..
Leon	..	Zamora.....	..	par.	..
Lérida	..	Zaragoza.....	..	3/8 p.	..
Logroño

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Antonio García Arquerros, Juez de primera instancia del distrito del Prado de esta corte, se cita, llama y emplaza á un tal Gregorio, de oficio ebanista, de estatura alta, color moreno, de unos 28 años de edad, que estuvo sirviendo en el cuartel de Atocha al Capitán de inválidos D. Tomas Diaz de Meoqui, para que dentro de nueve dias, que por segundo término se le señalan, contados desde la publicacion de este edicto en la Gaceta, se presente en la audiencia de dicho Juzgado, sito en el piso bajo de la Territorial, frente á Santa Cruz, ó en la cárcel de presos á responder á los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se sigue por hurto en casa del Don Tomas Diaz, bajo apercibimiento de que no verificándolo le parará el perjuicio que haya lugar. 481

Por providencia de D. Manuel Gonzalez Sandoval, Juez de primera instancia de Jetafe y su partido, refrendada por el Escribano del mismo, D. Felipe Aguado del Moral, se cita, llama y emplaza por término de 30 dias, á contar desde la insercion del presente en la Gaceta de Madrid, á todos los que se crean con derecho á los bienes que constituyen el vínculo fundado en Torrejon de Velasco por Doña Elvira Suarez de Vinuesa, titulada La Comendadora, pues pasado dicho término á los que no se presenten les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo mandado en vista de escrito de D. Severiano Diaz y D. Salvador Palandarias, vecinos de Madrid. 553

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Ignacio Suarez García, Abogado del litre, Colegio y Juez de paz suplente del distrito del Prado de esta capital, é ignorándose la habitacion de D. Manuel Pendas, se le cita por este anuncio á fin de que en el día 20 del corriente y hora de las tres de la tarde se presente por sí ó por medio de persona especialmente apoderada en este Juzgado, sito Portales de Ciudad-Rodrigo, números 6 y 8, piso segundo, para que tenga efecto la celebracion del juicio verbal á que es demandado por Don Nicolas Aldir, en concepto de apoderado de la sociedad minera El Porvenir, en reclamacion de 150 rs. que adeuda de dividendos pasivos por la accion núm. 43 que posee en la sociedad de la mina Nuestra Señora del Carmen, en Robledo de Atienza, y á cuyo acto asistirán las partes con los documentos, testigos y demas medios de prueba de que intenten valerse; bajo apercibimiento de que no verificarlo el D. Manuel Pendas, se continuará el juicio en su rebeldia, parándole el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.473 de la ley de Enjuiciamiento civil. Madrid 12 de Febrero de 1858.—El Secretario, Eugenio Diaz. 554

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Sanchez Ocaña, Juez de primera instancia en esta capital, refrendada del Escribano de su número D. Pedro Clemente Marin, se cita, llama y emplaza á D. Tomas de Lafuente, cuyo domicilio y paradero se ignora, ó á la persona ó personas poseedores de las acciones señaladas con los números 468, 469, 470 y 171, á fin de que en el término de cinco dias comparezcan á contestar la demanda interpuesta por el Presidente de la sociedad minera titulada La Milanesa, sobre amortizacion de las referidas acciones, pues que de no verificarlo, se dará á los autos el curso correspondiente, parándole el perjuicio que hubiere lugar. 553

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Indalecio Muñoz, Magistrado de Audiencia fuera de esta corte, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia del distrito de Lavapiés de la misma, refrendada del Escribano de número D. Vicente Calleja Sanz, se cita, llama y emplaza por primer edicto y término de nueve dias á Doña Felisa Saravia, y por segunda vez y término de cinco dias á D. Felix Saravia, Don Eugenio Pascual Hidalgo y Doña Ana García, cuyo paradero se ignora, á fin de que dentro de dicho término, que empezará á contarse desde el siguiente dia al en que salga este anuncio en la Gaceta, comparezcan en el referido Juzgado y citada Escribanía á contestar la demanda que contra los mismos ha interpuesto D. Antonio Orfila y Rotger, en concepto de Presidente de la sociedad minera Santa Ines, sobre amortizacion de varias acciones de la mina del Carmen. 556

Por providencia del Sr. D. Toribio Alvarez, Juez togado de primera instancia, refrendada del Escribano del número D. Manuel Franco, de la demanda producida por el prior Don Vicente Florez, en nombre del Sr. D. Antonio Orfila y Rotger en concepto de presidente de las sociedades mineras Los Compañeros, Los Compadres y Los Amigos, contra los tenedores de las acciones números 70, 73, 74, 80, 81 y 82 de la primera, y mina Continuation, la accion núm. 75, cuarto 4.º de la 78, y primero, segundo y tercero de la 80, é igualmente la que lleva el núm. 81 de la segunda, y mina Aragonesa; y las tres acciones números 73, 80 y 81 de la tercera, y mina Montañesa sobre amortizacion, y que quedan á beneficio de las sociedades dichas acciones, se les confirió traslado por término de nueve dias improrrogables segun el art. 227 de la ley vigente de Enjuiciamiento civil, haciéndose las citaciones en los periódicos en atencion á ignorarse sus paraderos, y no habiendo comparecido, acusada la rebeldia por proveido de 1.º de este mes, se ha declarado por contestado el traslado, mandando se haga saber esta providencia en la misma forma que el emplazamiento por medio del presente y término de 45 dias, conforme á lo dispuesto en la ley que queda mencionada. Madrid 6 de Febrero de 1858.—V. B.º Alvarez.—Franco. 557

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Gregorio Rozalea, Juez togado de primera instancia del distrito del Mediodia de esta corte, refrendada del Escribano del número del crimen D. Pedro Lopez, se cita, llama y emplaza á un joven como de 20 años de edad que sobre el 20 al 22 de Octubre último vendió á D. Alejo Galilea, vecino de Madrid, dos cerdos en la cantidad de 42 rs., los cuales resultaron ser de la propiedad de D. Ignacio Murcia, habitante en las afueras de la puerta de Segovia, para que en el término de 30 dias, á contar desde el de la insercion de este anuncio en la Gaceta del Gobierno, se presente en la audiencia de S. S. que la tiene en las afueras de la puerta de Atocha, ó en la cárcel de villa á responder á los cargos que contra el mismo resultan en la causa criminal de oficio que se le sigue; en la inteligencia que si el hiciere se le oirá en justicia, y de lo contrario le parará el perjuicio que haya lugar en derecho. 482

D. Toribio Alvarez, Magistrado de Audiencia y Juez de primera instancia del distrito del Barquillo de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo por segunda vez y término de nueve dias á Antonio Fernandez Ballesta, carretero que fué en esta capital de los carruajes de trasportes, para que dentro de dicho término se presente en mi Juzgado, sito en el piso bajo de la Territorial, frente á Santa Cruz, y por la Escribanía del número del crimen del referendatario Don Juan Montesinos Moya, á responder á los cargos que le resultan en la causa criminal que de oficio le estoy instruyendo por sospechas de hurto de dos cadenas de oro y un alfiler de diamantes; pues si así lo hiciere se le oirá y guardará justicia, y en otro caso, se entenderán las notificaciones con los estrados del Juzgado, parándole el perjuicio que haya lugar. Madrid 6 de Febrero de 1858.—Alvarez.—Por mandado de S. S., Juan Montesinos Moya. 480

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIOS.

INTENDENCIA GENERAL DE LA REAL CASA Y Patrimonio.—Se venden en pública subasta, cuyo remate tendrá lugar en esta Intendencia general el dia 20 del presente mes, á las dos y media de la tarde, 226 árboles de la calle llamada de las Moreras, del Real heredamiento de Avanzuez. Las proposiciones se harán en pliego cerrado, en cuyo sobre se consignará el nombre del que las hace y objeto á que se refieren, arreglándose en un todo al de condiciones que se halla de manifiesto en las oficinas de esta dependencia y en la Administracion del indicado Sitio. En ambas partes podrán presentarse, allí hasta el 19, y aquí hasta el momento de empezar el acto de la apertura. Palacio 8 de Febrero de 1858.—El Secretario, B. C. Aribau. —4

Se venden en pública subasta unos 6.000 arrobas de cisco, que se calcula resultarán del que se elabora en el cuartel de las Zorreras del Real Sitio de San Lorenzo del Escorial. El remate tendrá lugar el dia 19 del corriente, á las dos y media de la tarde, en esta Intendencia, y se hará la adjudicacion al que presentare la proposicion más ventajosa por medio de pliego cerrado con sujecion al de condiciones que estará de manifiesto en la Intendencia y en la Administracion patrimonial del Sitio. Palacio 11 de Febrero de 1858.—El Secretario, B. C. Aribau. —4

Debiendo verificarse la limpia, reparacion y rectificacion del caz general de riego de las posesiones pertenecientes al Real Patrimonio en el sitio de San Fernando, se saca esta obra á pública subasta, y tendrá lugar el remate en esta Intendencia el dia 18 del corriente mes á las dos y media de la tarde. Los que gusten hacer proposiciones podrán presentarlas en pliego cerrado en la Administracion del citado Sitio hasta el dia 17 y en las oficinas de esta Intendencia hasta el momento de empezar el acto de la apertura de los mismos, debiendo consignarse en el sobre el nombre del licitador y objeto de la proposicion. Estas se sujetarán á los de condiciones que se hallan de manifiesto en ambas dependencias. Palacio 8 de Febrero de 1858.—El Secretario, B. C. Aribau. —4

VENTA DE UNA GRAN HACIENDA.—SE VENDEN, á voluntad de su dueño, las fincas que componen el Gran Patrimonio de Huerta, que está á 31 leguas de esta corte, lindando con el camino real que va de ella á Zaragoza, y debe pasar por la misma linde de la hacienda la línea del ferro-carril que se está construyendo de Madrid á Zaragoza. Se compone dicho patrimonio de la granja titulada de Arriba, ó sea Santa Maria la Blanca, en término de Huerta, á las márgenes del rio Jalon, y consta de una casa de labor con cinco habitaciones en el piso alto y las oficinas de labranza en el piso bajo, con todas las demas dependencias necesarias y un espacioso corral con 40 varas de fachada por 200 de fondo; ademas hay 200 fanegas y 500 varas de tierra yerma, ó sea monte de puro pasto, con 10 fanegas más de tierra de labor y una viña de 6.000 cepas; 202 fanegas de vega con regadio del rio Jalon, con huerta y árboles de olmos, chopos y frutales; un prado de 12 fanegas y 60 varas de riego, é inmediato á la casa un plantío de 600 árboles frutales de superior calidad; toda esta finca forma un coto redondo cerrado. Ademas, el Prado Sabolral, que consta de 25 fanegas de tierra de regadio, lindante con tierras de la granja anterior de Santa Maria la Blanca. El parador de San Roque, á un cuarto de legua de la granja, siguiendo dicha carretera frente al pueblo de Santa Maria de Huerta, construido dicho parador de mampostería, con dos pisos y en estos varias habitaciones: espaciosos graneros y grandes cuadras, patio, cocheras y corral. Una huerta de hortaliza y árboles frutales con 400 varas de cerca, de cal y canto, lindante á Poniente con la iglesia, y consta de 10 fanegas y 3 celemines de cabida, con riego de pie y 150 árboles frutales, y una fanega ademas de terreno seco con 70 olmos gruesos y 5 nogueras. Otra huerta titulada de Arriba, contigua al Monasterio de Huerta, que comprende 6 fanegas de tierra, con 250 olmos maderables de gruesas dimensiones y 400 olmos más; 6 fanegas de prado para pastos; 2 fanegas de tierra de secano; un palomar y colmenar con sus cobertizos y cerca de cal y canto, que rodea la huerta, y ademas una posesion fuera de esta para yerba. Otros 19 huertos, sitios en término de Somaen, con riego de pie del rio Jalon, de cabida en junto 17 fanegas y 2 cuartillas de sembradura. En Segides, Abenales y Velilla una huerta, un huerto, un sitio de era y 60 heredades, de caber 67 fanegas, 8 celemines de tierra. Una casa, una huerta, un huerto, un sitio de era y 40 heredades de pan llevar, de 81 fanegas y 2 celemines de tierra. Tres huertos, 14 heredades de pan llevar, de cabida de 35 fanegas y 5 celemines, y el dominio directo sobre un molino harinero de 8 y media fanegas de trigo de renta. El coto llamado de la Estenilla, que consta de 404 fanegas y un celemin de terreno, parte de prados de pasto y parte de labrantía. Y una casa de campo, de nueva construccion, dispuesta para parador, frente del San Roque, en el camino real, con cuadras, graneros, corrales y habitaciones, y una huerta plantada de árboles frutales, con riego de la acequia del Jalon, cercada de cal y canto por la parte de la carretera y de la calle paseo que da entrada al pueblo de Huerta. Todas estas fincas, calculado el precio del trigo á 20 rs. y el de la cebada á 16 la fanega, producen libres para el dueño 27.844 rs.; siendo susceptibles de muchas mejoras y aumento considerable de productos. Los que quieran enterarse más por menor de los antecedentes, títulos y circunstancias de estas fincas, lo podrán hacer todos los dias en el despacho del Notario D. José Maria de Garamendi, calle de Atocha, número 65, cuarto segundo, que está encargado de admitir las proposiciones que se hagan á ellas; en la inteligencia de que para su remate está señalado el jueves 4 de Marzo próximo, á las once de su mañana, en el despacho de dicho Notario Sr. Garamendi. Madrid 4 de Febrero de 1858.—José Maria de Garamendi. 490

HABIENDOSE EXTRAVIADO LOS PRIVILEGIOS de juro que á continuacion se expresan, pertenecientes á la casa del Sr. Marques de Falces, se suplica á las personas que pudieran dar razon de ellos se sirvan pasar aviso á D. Francisco Rodriguez Lopez, que vive calle de los Reyes, núm. 20, cuarto segundo de la derecha. Una pertenencia de 35.000 mrs. en juro de mayor suma, situado en alcabalas de Campos con Palencia, expedido en cabeza de Diego de Aranda. Otro juro de 225.324 mrs., reducidos despues á 109.114, situado en millones de Aranda de Duero, expedido en cabeza de Doña Maria de Avellaneda. Otro juro de 116.874 mrs., situados en la renta del servicio y montaje de los ganados del reino, expedido en cabeza de D. Gonzalo de Campo y demas sucesores en el mayorazgo fundado por Fernan Lopez de Campo y Doña Maria Perez. Otro de 20.492 mrs., situado en la renta del nuevo derecho de lanas, expedido en cabeza de Lope de Arce y de Campo. Otro de 132.076 mrs., situado en el Almojarifazgo de Indias, expedido en cabeza de Alonso de Santa Gadea, reducido despues á 92.453 mrs. Otro de 49.920 mrs., situado en alcabalas de Sevilla, expedido en cabeza de D. Luis de Campo. Otro de 937.500 mrs., situado en salinas de Galicia, expedido en cabeza de D. Diego Antonio Croi y Peralta y demas sucesores del mayorazgo fundado por Lope de Campo. Otro de 144.645 mrs., situado en alcabalas de Carmona, expedido en cabeza de Gonzalo de Campo y los sucesores en los vínculos y mayorazgos que fundaron el Factor Fernan Lopez de Campo y su mujer Doña Maria Perez Santa Gadea. Otro de 140.656 mrs., reducidos despues á 112.524, situado en la renta de la seda de Granada, expedido en cabeza de Lope de Campo. Otro de 135.036 mrs., reducidos despues á 59.334, situado en las alcabalas de Guadix, expedido en cabeza de Fernan Lopez de Campo. Otro de 28.162 mrs., situado en el servicio y montaje de los ganados del reino, expedido en cabeza de D. Luis de Campo, Lope de Campo y Doña Maria Perez Santa Gadea. Otro de 60.000 mrs., situado en salinas de Atienza, expedido en cabeza de D. Diego de Croi y Peralta, Marques de Falces. 487

SOCIEDAD MINERA LA INDUSTRIOSA.—VENTA de minerales. Se subastan 12.000 quintales de mineral plomizo argentino de los primeros que produzca la mina titulada del Castillo, propia de la sociedad La Industriosa, situada en término de la ciudad de la Carolina, provincia de Jaen, cuyo remate se verificará en esta corte ante la Junta directiva de la sociedad el dia 15 de Marzo próximo, á las doce de su mañana, en la casa calle del Desengaño, núm. 26, cuarto principal. Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, arreglados al modelo adjunto, expresándose en ellos, con claridad y por letra, el precio á que se ofrece pagar el quintal castellano de mineral. El precio que ha de servir de base en la presente subasta será el de 32 rs. quintal de 100 libras precisamente. Las mejoras sobre este precio no podrán ser menores de un cuartillo de real por quintal. La entrega de minerales se hará de grueso y remolido indistintamente, bien limpio el primero y lavado el segundo de cuba y pañera á estilo del país, en el abucen de la sociedad, mensualmente y en el día que el Administrador de la misma los tenga disponibles,

poniéndose de acuerdo con el contratista para mayor facilidad en las operaciones.

El pago del importe de los minerales se hará en la Carolina ó en esta corte, á voluntad de la Junta directiva de la sociedad, en dinero efectivo metálico; si se verifica en el primer punto, será en el acto de la entrega, y si en esta corte, á la presentacion del documento en que conste haberlos recibido el rematante ó quien le represente, siendo de cuenta del mismo el pago de los derechos que hoy corresponden ó en lo sucesivo puedan corresponder á la Hacienda pública.

Antes de proceder á la apertura de los pliegos podrán los licitadores pedir las aclaraciones que tengan por conveniente de cualquiera duda que les ocurra; pero principiado el acto, no se oirá sobre el particular reclamacion alguna.

Si resultaren dos ó más proposiciones iguales, se abrirá licitacion entre los interesados en ellas por término de un cuarto de hora, admitiéndose las pujas que se hagan, no siendo menores de cinco céntimos; y trascurrido aquel, se dará el acto por concluido, adjudicándose en seguida el remate á favor del mejor postor, que firmará la correspondiente obligacion provisional, depositando en el acto la cantidad de 8.000 rs., que se devolverán al rematante formalizado el contrato, que será dentro de los ocho dias siguientes.

El contratista se obligará á autorizar legalmente una persona en la Carolina con quien se entienda la sociedad para la entrega de minerales y todo lo demas concerniente al cumplimiento del contrato que se otorgue, y si sobre ello se suscitare alguna duda ó cuestion en que sea precisa la intervencion de peritos, se nombrará uno por cada parte, y en caso de discordia la decidirá el Sr. Inspector de minas que fuere de Linares, con cuya decision se conformarán los interesados. Serán de cuenta del rematante los gastos de escritura, su copia y demas que se originen con este motivo.

Fórmula de proposicion.

El que suscribe, enterado de las condiciones publicadas por la Junta directiva de la sociedad minera La Industriosa para la venta de sus minerales plomizo-argentíferos, se obliga á recibir los 12.000 quintales primeros que produzca la mina titulada del Castillo, pagándolos á..... rs. vn. quintal de 100 libras, en los términos y bajo las condiciones que anuncia la subasta. (Fecha y firma del interesado; expresando si obra en virtud de poder.) Madrid 11 de Febrero de 1858.—El Presidente, Pedro Leirado. 506

EL INDICADOR DE MADRID PARA 1858.—CONTIENE más de 20.000 nombres de los habitantes de Madrid con las señas de sus domicilios y su posicion social. Se halla dividido en las secciones siguientes:

- 1.º Indice general de los propietarios y principales habitantes.
 - 2.º Otro de los comerciantes, científicos, industriales y artistas.
 - 3.º Otro de los empleados en las oficinas públicas y particulares.
 - 4.º Descripción de Madrid y noticias sobre comodidad, instruccion, recreo y utilidad.
 - 5.º Anuncios.
- Se vende ya encuadernado á 49 rs. en las librerías calle del Príncipe, núm. 25; de Matute, calle de Carretas, núm. 8, y Duran, calle de la Victoria, núm. 3. 507

VAPORES—CORREOS DE CÁDIZ A LA HABANA tocando en Santa Cruz de Tenerife y Puerto-Rico.—Gauthier, hermanos y compañía. Estos vapores saldrán de Cádiz el 12 de cada mes conduciendo la correspondencia pública y oficial.

Precio del pasaje.

Popa, primera cámara, comprendido el vino (1), á Santa Cruz de Tenerife, 40 duros; á Puerto-Rico, 125, y á la Habana, 150. Proa, segunda clase, id. á Santa Cruz, 30 duros; á Puerto-Rico, 80, y á la Habana, 100. Precios de los fletes, 30 ps. fs. tonelada inglesa. Dirigirse para todas las noticias de flete y pasaje: En Madrid, Excmo. Sr. D. Nazario Carrizuri, calle de Hortaleza, núm. 134, principal. En Cádiz, Sres. Lacaev y Echeocar. En Barcelona, Sres. Lopez Gordo y compañía. 527

(1) Los pasajeros de primeras cámaras que quieran ir solos en los camarotes y tener el privilegio de escogerlos, pagarán ademas 40 duros para Santa Cruz, 25 para Puerto-Rico y 50 para la Habana. Sin embargo, la compañía se reserva el derecho de disponer de las camas vacantes, abonando á los pasajeros la diferencia que hayan pagado por estar solos.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL.—Hoy no hay funcion.—El jueves cuarta representacion de Los Hugonotes.

NOTA. A la mayor brevedad La Jontí, baile nuevo en cinco actos.

TEATRO DE LA PRINCESA (ANTES DE LA CRUZ).—A las cuatro de la tarde.—Sinfonía.—La Abadía de Castro, drama en siete cuadros.—Baile.

A las ocho y media de la noche.—Sinfonía.—Quince años há! ó los incendiarios de Paris, drama en tres actos, dividido en seis cuadros.—El tio Pinini.

TEATRO DEL PRÍNCIPE.—A las ocho de la noche.—Ultima representacion del baile en dos actos titulado El delirio de un pintor.—Como marido y como amante, pieza en un acto.

TEATRO DEL CIRCO.—A las cuatro y media de la tarde.—Mateo ó la hija del Españolito, drama en cinco actos.—El carnaval, baile.

A las ocho y media de la noche.—Antaño y ogaño, comedia en tres actos.—La perla madrileña, baile.—Concha! juguete cómico-lírico—bailable.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las seis de la tarde.—Los Magyars.

NOTA. Hoy miércoles, de doce y media de la noche á las seis de la mañana, tendrá lugar en este coliseo el cuarto baile de máscaras.

TEATRO DE NOVEDADES.—A las cuatro de la tarde.—El abogado de los pobres.—La jota aragonesa, baile.

A las ocho y media de la noche.—Entre el cielo y la tierra, drama nuevo en tres actos y en verso.—La jerezana, baile.

CIRCO DE PAUL.—A las ocho de la noche.—Los cuatro arribatas.—Arlequin Pintor.—El juego de la barra, ó diversiones ecuestres.